



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



EJERCITO DEL AIRE

Destinos

A propuesta del Ministerio del Aire, se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar, para cubrir la vacante anunciada por concurso en aquel Alto Centro («B. O. del Aire» núm. 126), al teniente coronel del Arma de Aviación (S. T.) D. Carmelo Revilla Cebrecos, actualmente a las órdenes del Ministro del Aire en la Región Aérea Central.
Madrid, 26 de noviembre de 1960.

BARROSO



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corregidos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Cesáreo Hernán López, José Suárez Cuello, Antonio Francisco Pérez, Manuel Zarzuela Reina, Juan Vega Recio y Manuel Luances Otero.
Madrid, 11 de noviembre de 1960.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército



INFANTERIA

Títulos

Por haber terminado con aprovechamiento los Cursos de Carros de Combate a que han asistido, desarrollados en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, y reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de diciembre de 1955 (D. O. número 291), se concede el Título de Especialista en Carros de Combate a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que se fija en cada caso:

1.—TITULO DE JEFE ESPECIALISTA DE CARROS DE COMBATE

1.1 Con antigüedad de 10 de diciembre de 1959

Teniente coronel D. José Peña Ruiz.
Otro, D. Fernando García Almenta.
Otro, D. Gerardo Oroquieta Arbiol.
Otro, D. Diego O'Connor Valdivielso.
Comandante D. Teodoro López Arjona.

2.—TITULO DE OFICIAL ESPECIALISTA DE CARROS DE COMBATE

2.1 Con antigüedad de 23 de diciembre de 1955

Capitán D. Fernando Palazuélos García.

2.2 Con antigüedad de 22 de diciembre de 1956

Teniente D. José Vigil Cuervo.
Madrid, 22 de noviembre de 1960.

BARROSO



CURSOS DE ESPECIALIZACION EN CARROS DE COMBATE, PARA OFICIALES DE CABALLERIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 205), se convoca un curso de esta clase para oficiales que se desarrollará en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército con arreglo a las siguientes normas:

1.—DURACION

Del 19 de enero al 25 de marzo de 1961, ambas fechas incluidas.

2.—NUMERO DE ALUMNOS

Treinta capitanes o tenientes.

3.—CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR

3.1 Pertener a la Escala activa, Grupo de Mando de Armas.

3.2 Poseer el Título de «Especialista» o el de «Apto» en Automovilismo que previene la Orden de 26 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 291).

3.3 No haber repetido otro curso de la misma naturaleza, a menos que la haya hubiera sido motivada por enfermedad o lesiones producidas en acto de servicio, de acuerdo con lo que establece la norma IV de la Orden anteriormente citada.

4.—DERECHOS PREFERENTES

El orden de preferencia será el siguiente:

—Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

- Los Grupos Ligeros Blindados.
- Las Agrupaciones Blindadas de las Divisiones 11, 22 y 31.
- El Grupo de Dragones de Alfambra.
- La División de Caballería.
- Las Brigadas y restantes Agrupaciones Blindadas.
- Resto de Centros o Dependencias.

5.—SOLICITUDES

5.1 Se harán por medio de instancia dirigida al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), ajustándose al modelo del anexo núm. 1 de esta Orden, acompañando la Ficha-resumen completa de la Hoja de Servicios. En ella figurarán los datos relativos al curso en que el solicitante obtuvo el Título de «Especialista» o «Apto» en Automovillismo.

5.2 Los jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias a que pertenezcan los solicitantes harán constar explícitamente en su informe marginal:

- 5.21 Que los interesados reúnen las condiciones exigidas.
- 5.22 Que las necesidades del servicio consienten su asistencia.

5.23 Que no tiene solicitado otro curso que se desarrolle simultáneamente.

5.24 Que no es previsible su baja en el Cuerpo, cualquiera que fuere su causa, antes de la iniciación del curso.

5.3 En ningún caso se concederá la renuncia al curso del aspirante seleccionado.

5.4 Las instancias deberán tener entrada en la Dirección General de Instrucción y Enseñanza de este Estado Mayor Central antes de transcurridos quince días a partir de la publicación de esta Orden.

5.5 No será tenida en cuenta ninguna instancia remitida con posterioridad o incompleta en su documentación o informe.

6.—VIAJES Y DEVENGOS

Los oficiales designados alumnos que hayan de abandonar su residencia oficial efectuarán los viajes de incorporación a la Escuela y regreso a sus destinos por cuenta del Estado, devengando durante los mismos y el desarrollo de los cursos las dietas o

asignación de residencia eventual reglamentarias, que serán reclamadas y abonadas por la Escuela con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central del Ejército.

Aquellos que por razón de su residencia no tengan derecho a dietas o asignación de residencia eventual percibirán la gratificación de estudios que fija el vigente presupuesto, sirviendo de base a esta reclamación el certificado de asistencia al curso expedido por la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

7.—BENEFICIOS

Los previstos en el apartado A) del artículo I y II de la Orden de 9 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 27) y Orden de 8 de agosto de 1956 (BOE núm. 181).

8.—INCORPORACION

Se realizará en la Escuela a las nueve horas del día 19 del próximo mes de enero.

Madrid, 22 de noviembre de 1960.

BARROSO

ANEXO NUM. 1

MODELO DE INSTANCIA

(Póliza.)

D.
 (Nombre.)

.....
 (Primer apellido.)

 (Segundo apellido.)

Empleo

Antigüedad

Destino (1)

Posee (el «Título de Especialista» o «Apto» en Automovilismo) obtenido en, con fecha

A V. E. suplica que le sea concedido tomar parte en el Curso de Especialistas en Carros de Combate (Arma de Caballería) anunciado por Orden de de de 1960 (D. O. núm.).

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años., a de de 1960.

EXCMO. SR.:
 (Firma entera.)

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Estado Mayor Central. — Dirección General de Instrucción y Enseñanza).

M A D R I D

(1) Los profesores de la Escuela indicarán el Grupo en que están destinados o Unidad.



Curso de Formación de Paracaidistas

1.—CONVOCATORIA

Se convoca por la presente Orden a los jefes, oficiales, suboficiales y especialistas de las Armas y Cuerpos que se citan, que deseen asistir a los Cursos de Formación de Paracaidistas y especialidades que se desarrollarán a partir del mes de enero próximo, a fin de que puedan obtener el correspondiente título.

2.—CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES

2.1 No tener cumplidos cuarenta años los comandantes, treinta y seis los capitanes, treinta los tenientes y sargentos y treinta y cinco los subtenientes o brigadas y los suboficiales especialistas en el momento de solicitar el curso.

2.2 Haber superado el reconocimiento médico, que se les practicará conforme a las instrucciones dictadas por el E. M. C. del Ejército.

3.—SITUACION DURANTE LOS CURSOS

Los que sean designados para asistir a los cursos pasarán en comisión a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, y una vez finalizados aquéllos, a sus destinos de procedencia, hasta que por haber vacantes en la Agrupación Aero-transportada o citada Unidad pasen a éstas como destinados en plantilla, con carácter voluntario, o forzoso en el caso de no existir peticionarios.

4.—DESIGNACION DE ALUMNOS

La designación de alumnos de los cursos será hecha por concurso.

5.—VACANTES A CUBRIR

5.1 Para el curso que comenzará el día 9 de enero de 1961.

Infantería

Tenientes, veinte.

Caballería

Tenientes, uno.

Intendencia

Comandantes, uno.
Tenientes, dos.

Sanidad Militar

Capitanes médicos, dos.
Tenientes médicos, cuatro.

Clero Castrense

Capitanes o tenientes capellanes, dos

I. P. S.

Alféreces eventuales, cinco.

5.2 Para el curso que comenzará el día 3 de abril de 1961.

Infantería

Tenientes, quince.
Sargentos, treinta.

5.3 Para el curso que comenzará el día 2 de octubre de 1961.

Infantería

Subtenientes o brigadas, quince.

Caballería

Subtenientes o brigadas, uno.
Sargentos, cuatro.

Artillería

Subtenientes o brigadas, cuatro.
Sargentos, cuatro.

Ingenieros

Subtenientes o brigadas, dos.

Intendencia

Subtenientes o brigadas, cuatro.
Sargentos, seis.

Sanidad Militar

Subtenientes o brigadas, uno.
Sargentos, cuatro.

Cuerpo de Suboficiales Especialistas

- Mecánicos electricistas de transmisiones, dos.
- Mecánicos ajustadores de armas, dos.
- Mecánicos automovilistas montadores electricistas, dos.
- Mecánicos ajustadores de máquinas, uno.
- Químicos artificieros polvoristas, uno.

6.—INSTANCIAS

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de la copia de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios y del certificado médico al que se alude en el párrafo 2.2 de esta Orden, serán dirigidas al Teniente General Inspector de La Legión y de las Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas, Leganés (Madrid).

7.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

7.1 Para el primer curso el plazo se cerrará el 25 de diciembre.

7.2 Para los otros dos cursos, el día 31 de enero de 1961.

Madrid, 25 de noviembre de 1960:

BARROSO

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.) del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por cese de estudios, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por Ordenes que se señalan.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las citadas Instrucciones.

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Fernando Vicente Folch, del reemplazo de 1957, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 171) y a sargento de complemento por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 264).

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Valetín Prat Fontanella, del reemplazo de 1950, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 266) y a sargento de complemento por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 261).
Madrid, 23 de noviembre de 1960.

BARROSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. número 191), parcialmente modificadas

por las de 6 de abril de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no terminar la carrera en el plazo reglamentario, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se señalan.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el apartado I.) del caso I. del artículo 36 de las citadas Instrucciones.

Arma de Infantería

Don José Morato Gesa, del reemplazo de 1954, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 271) y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 286).

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Ricardo Musolas Perles, del reemplazo de 1955, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 272) y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 268).
Madrid, 23 de noviembre de 1960.

BARROSO

2.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos sexto al noveno del Decreto de 10 de agosto de 1933, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1. Para el actual reemplazo seguirá en vigor la legislación especial minera, contenida en el Decreto del Ministerio del Ejército de fecha 26 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 234) e instrucciones complementarias de la Orden de 31 de octubre del mismo año (D. O. núm. 75).

2.2. Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3. Se formará una lista, numerada por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprenda a todos los reclutas «útiles para todo servicio», disponibles para destino a Cuerpo, de la cual serán excluidos:

2.301. Los voluntarios alistados en La Legión y en los Cuerpos del Ejército del Norte de África, provincias de Ifni y de Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.302. Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1 de agosto pasado lleven un año en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2.303. Los voluntarios de veinte meses, acogidos a la Ley de 23 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.304. Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2.305. Los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de África, provincias de Ifni y de Sahara, que deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en primer lugar entre los destinados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2.306. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.307. Los pertenecientes a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

2.308. Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2.309. Los pertenecientes a la Milicia Universitaria.

2.310. Los hijos o huérfanos de militar y aquellos reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clases de tropa y se hayan acogido a la Orden de 12 de mayo de 1959 (D. O. núm. 109).

2.311. Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio en filas para los residentes en el extranjero.

2.4. A continuación del sorteo de los «útiles para todo servicio» se efectuará el de los «útiles exclusivamente para servicios auxiliares», debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2.5. A los reclutas de una u otra clasificación, que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban ser destinados a Cuerpo, se les asignará el número bis, correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el artículo 11 del Decreto de 10 de agosto de 1933.

2.6. Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197)—referente a clérigos y religiosos—hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército del Norte de África, provincias de Ifni y Sahara a alguno de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3.—La concentración en Caja para destino a Cuerpo, dicho destino y la iniciación de los transportes se efectuará a partir del día 15 de marzo de 1961, en las fechas y con arreglo a las instrucciones que oportunamente se dicten por el E. M. C. del Ejército.

Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.
Madrid, 23 de noviembre de 1960.

BARROSO



INFANTERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Antero Goñi Rivero, Segundo Jefe de Tropas del Sector del Sahara, al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio Alemany Marín, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 23 de noviembre de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 8 de

Dirección General de Reclutamiento y Personal



Sorteo en las Cajas de Recluta previo a la incorporación a filas

1.—El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1960 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de «útiles para todo servicio» o «útiles exclusivamente para servicios auxiliares», se verificará con sujeción al siguiente calendario:

— Lunes, 9 de enero de 1961: Cierre de las listas ordinales preparadas para el sorteo.

— Domingo, 15 de enero de 1961: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

septiembre de 1960 (D. O. núm. 206), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, para profesor del primer Grupo (Técnica Militar) el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Angel Terroba García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma (plantilla eventual), anunciada por Orden de 27 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 225), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar el capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Ricardo Maldonado Arellano, de los Servicios de Suministros varios del Ejército.

Madrid, 23 de noviembre de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Academia General Militar, para profesor del primer Grupo (Técnica Militar).

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios e Informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Dos de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en la Escuela Central de Educación Física, para profesor del tercer Grupo.

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de noviembre de 1960 el comandante de Infantería (Escala complementaria) D. José Benito Casado, del Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Manuel Sánchez Miranda, a mis órdenes en dicha Región y plaza.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de noviembre de 1960, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) los oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando en la situación de a mis órdenes en Canarias y en la plaza que para cada uno se indica.

Capitán de Infantería (E. A.) don Gregorio García de la Cruz, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Juan Díaz Moreno, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 23 de noviembre de 1960,

al teniente de dicha Arma y Escala don Félix Porras Blanco, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de noviembre de 1960, el capitán de complemento de Infantería D. Cecilio Rodríguez Vicente, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Alicante, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el 22 y 23 de noviembre de 1960, los sargentos de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don José Barreiro Mariño y D. Francisco González Sanjosé, respectivamente, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previas propuestas reglamentarias.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. número 115), causa baja, a petición propia, y pasa a la situación de disponible ajena al servicio activo el teniente de complemento de Infantería don Vicente Segura Sanmartín, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 855 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los comandantes de Infantería D. José Rivas Maestro y D. Angel López de Hierro Collado, que se encuentran en la situación de «En Servicios Civiles».



La Legión

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de capitán legionario, con antigüedad de 27 de julio de 1959, al teniente legionario, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Antonio Ernesto Oliveira, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO



ARTILLERIA

Situaciones

Por estar comprendido en el artículo 8.º de la Orden de 9 de abril de 1952 (D. O. núm. 84) y artículos 17 y 31 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Juan Clar Aloy, del Parque de Artillería de Ceuta.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.

BARROSO



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Coronel de Ingenieros (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José García Alos, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid,

once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. José García Sala, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Ramón Cano Heredia, del Batallón de Zapadores de la División número 22, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Luis Ochoa de Retana y Egaña, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Camilo Bel de la Prada, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Juan Rosa de Blas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Manuel Villa Rojo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. José Puente Toribio, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División núm. 81, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Guillermo Antona Alonso, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División núm. 71, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Vicente Aláez Figueroa, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. José Gutiérrez Sáez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Luis de Arriba Palacin, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Gregorio Lambas Petró, de

la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Manuel Andrés Comps, del Parque Central de Transmisiones, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Enrique Yáñez Fabregat, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. José Rodríguez Díez, del Parque Central de Ingenieros, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Octavio García de Castro Barceló, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Santiago de Olazábal Yhon, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Otro, D. Pedro Bermúdez-Cañete Ariza, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Juan Gallego Pérez, del Gobierno Militar de Ceuta, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. José Guasch Torres, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Claro Arribas Izquierdo, de Parques y Talleres de Automovilismo, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Julio López Vidal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 26, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Antonio García Pascual, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Francisco Serrano Cañestro, del Parque Central de Ingenieros, once trienios por llevar treinta y

tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Rafael Callejón Corral, de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos Militares, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Amado Bueno Lacambra, del Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Luis Mániz Macián, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Carlos Dorado Dalda, del Patronato de Huérfanos de Tropa, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Pedro Miralles Cerdá, a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Luis Crespo Gavilán, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 noviembre de 1960.

Otro, D. Arturo García Morales, del Batallón de Transmisiones de la División núm. 11, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Ruperto Sos Lafuente, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Rafael Alarcón Cereto, de la Agrupación de Infantería Aragón número 17, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Bernardo Riera Vaquer, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Otro, D. Lucho Villegas Rigola, del Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Felipe López de Ullivarri Ansotegui, del Regimiento de Transmisiones núm. 3 para Cuerpo de Ejército, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a

oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Gervasio Hernández Rita, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Jesús Echegaray Sanz, de la Unidad de Automovilismo de la División núm. 71, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Matías Gornes Quevedo, a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Pedro Lasso López, de la Agrupación de Infantería Mallorca número 13, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Julio Toscano Romero, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Jaime Riera Mayáns, a mis órdenes en Baleares, plaza de Ibiza, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Manuel Navarro Lorente, del Regimiento de Transmisiones número 3 para Cuerpo de Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 noviembre de 1960.

Otro, D. José Amarillo Manso, del Batallón de Zapadores de la División núm. 11, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Eugenio Alvarez López, del Batallón de Zapadores de la División número 61, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Arnulfo Brocca García, del Batallón de Zapadores de la División número 81, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don José Frado Alméniz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Francisco Atienza Urruti, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Al mismo, tres trienios por llevar

nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. José Carmená Ayuso, del Batallón de Transmisiones del Sahara, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Antonio Martín Paniza, de la Agrupación de Infantería Córdoba número 10, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Enrique Ribes Lorda, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña núm. 42, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Domingo Sánchez Díaz, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Bernardo Miralles Rigo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Antonio Alonso López, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Carlos Tamayo Pérez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Manuel Ramos Rodríguez, de la misma, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Juan Miguel Gómez, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar y agregado al Batallón de Zapadores de la División núm. 22, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Enrique Rego Vila, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 42, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Nicolás González Martínez, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 51, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Vicente Ordobás Piñol, del mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su as-

censo a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Gil Lozano Campos, del Batallón de Transmisiones de la División núm. 81, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Tomás Martín Cornejo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Juan Rodríguez del Arco, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 42, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Sergio Montenegro Codesal, a mis ordenes en la 8.ª Región Militar plaza de Lugo, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Manuel González Cortada, del Parque Central de Ingenieros, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Fidel Puertas Carrasco, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División núm. 31, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Antonio Pellón Muñoz, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División núm. 81, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Alférez especialista D. Juan Somoza Buján, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Personal en situación de «En expectativa de Servicios Civiles»

Coronel de Ingenieros D. Cayetano Aguado Saralegui, con residencia en Madrid, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Comandante de Ingenieros D. José Laredo de la Cortina, con residencia en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Capitán de Ingenieros D. Pedro Gil Albarcellos, con residencia en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Personal en situación de «En Servicios Civiles»

Capitán de Ingenieros D. Pedro Sard Ferriol, con residencia en San Sebastián, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Benito Méndez Cacheiro, con residencia en Granada, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 noviembre de 1960.

Otro, D. Vicente Vázquez González, con residencia en Madrid, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Personal en situación de reserva

Comandante de Ingenieros D. Manuel Gómez Herrera, con residencia en Málaga, siete trienios por llevar veintitún años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. José Martínez Corpas, con residencia en Málaga, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Capitán de Ingenieros D. Enrique Ruiz Erviti, con residencia en Sao Paulo (Brasil), siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Luis Hevia Labrada, con residencia en Oviedo, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Joaquín Asenjo Bertuchi, con residencia en Granada, seis trienios por llevar dieciocho años desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1958.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Comandante de complemento de Ingenieros D. Lauro Díaz Veiga, colocado en La Coruña, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Capitán de complemento de Ingenieros D. Victorino Pineda Oquillas, colocado en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 septiembre de 1960.

Otro, D. Juan Muñoz Rosado, colocado en Murcia, ocho trienios por llevar 24 años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Julio Rossy Díez, reemplazo voluntario en Salamanca, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sar-

gento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Manuel Romero Quiles, colocado en Alcalá del Río (Sevilla), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. José Pajarés Garzón, colocado en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Pascual Cascales Hernández, colocado en Barcelona, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 noviembre de 1960.

Otro, D. Plácido de la Fuente Olmos, colocado en Salamanca, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Segundo Valverde Pérez, colocado en La Coruña, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 noviembre de 1960.

Otro, D. José Esteban Lloréns, colocado en Baeza (Jaén), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 noviembre de 1960.

Otro, D. Manuel López Pádenas, colocado en Melilla (Málaga), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Antonio Carrasco Calderón, colocado en Madrid, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 noviembre de 1960.

Otro, D. Salvador Blázquez Moreno, colocado en Barcelona, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 diciembre de 1960.

Teniente de complemento D. Juan García Díaz, colocado en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Malaquías Nogales Paredes, colocado en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Manuel Blázquez Martín, colocado en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. José Lage Muñoz, reemplazo voluntario en Sevilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 noviembre de 1960.

Otro, D. José López Quintana, colocado en Murcia, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Mariano Palomo Puertas, reemplazo voluntario en Burgos, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Francisco Mateo Vargas, colocado en Almería, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. José Salas Gavira, colocado en Almería, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Enrique Fajardo Cabañero, colocado en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Jaime Piza Bernat, colocado en Sevilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Pascual Granados Barea, reemplazo voluntario en Sevilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1960.

Otro, D. Angel Lapuente Vizu, colocado en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Benito Martínez Salazar, colocado en San Sebastián, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Casimiro Reinante Otero, colocado en Alicante, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. José Calvo Grao, colocado en Mora de Rubielos (Teruel), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Mariano Gómez Poza, reemplazo voluntario en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Andrés Espín López, colocado en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1960.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de capitán de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo.

Batallón de Zapadores del Sahara. Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instancia, dirigida al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

El destinado con carácter voluntario a esta vacante vendrá obligado a serviría durante veinticuatro meses consecutivos.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.

BARROSO

Libre elección.

Suboficiales de Ingenieros.

Batallón de Zapadores del Sahara. Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Batallón de Transmisiones del Sahara.—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidad de Radio del Aaiun).—Una de subteniente o brigada.

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instancia, dirigida al Capitán General de Canarias.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Los destinados con carácter voluntario a cualquiera de estas vacantes vendrán obligados a servirías durante veinticuatro meses consecutivos.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Concursos

Se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de los Hospitales que a continuación se relacionan y para los Servicios que también se indican:

Hospital Militar de Sevilla.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Medicina Preventiva.

Hospital Militar de Badajoz.—Una de capitán médico para cada uno de los Servicios de Medicina Preventiva y Radioelectrología.

Hospital Militar de Valencia.—Una de capitán médico para los Servicios de Anestesiología.

Hospital Militar de Alicante.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Radioelectrología.

Hospital Militar de Barcelona.—Una de comandante o capitán médico para cada uno de los Servicios de Pulmón y Corazón y Neuro-psiquiatría.

Hospital Militar de Burgos.—Una de capitán médico para los Servicios de Anestesiología.

Hospital Militar de Bilbao.—Una de

comandante o capitán médico para los Servicios de Medicina Interna.

Hospital Militar de Valladolid.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Pulmón y Corazón y otra de capitán para los de Anestesiología.

Hospital Militar de Málaga.—Una de capitán médico para los Servicios de Medicina Preventiva.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de comandante o capitán médico para cada uno de los Servicios de Radioelectrología y de Neuro-psiquiatría.

Hospital Militar de Mahón.—Una de comandante o capitán médico para cada uno de los Servicios de Cirugía General y de Radioelectrología.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante o capitán médico para cada uno de los Servicios de Urología, Dermovenereología, Puericultura y Pulmón y Corazón.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de comandante o capitán médico para cada uno de los Servicios de Pulmón y Corazón, Dermovenereología, Estomatología, y otra de capitán para los de Anestesiología.

Hospital Militar de Melilla.—Una de comandante o capitán médico para cada uno de los Servicios de Oftalmología y Urología y otra de capitán para los de Anestesiología.

Podrán ser solicitadas por los comandantes y capitanes médicos que se hallen en posesión del diploma correspondientes.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 23 de noviembre de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 288) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 19 del actual, al capitán de Sanidad Militar (Escala activa, no facultativa) don Demetrio Donazar Satostegui, del Hospital Militar de Burgos, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 22 de noviembre de 1960.

BARROSO



FARMACIA MILITAR

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en el Orden de 19 de septiembre de 1960.

(D. O. núm. 215), se concede el cambio de residencia, en las condiciones que determina la misma, a la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid), al coronel farmacéutico D. Joaquín Loste Orduña, de a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Ceuta).
Madrid, 25 de noviembre de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de julio de 1946 (D. O. núm. 137), y existir vacante en su Escala, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 7 de noviembre de 1960, a los aspirantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, quedando en situación de disponibles en las Regiones Militares que se indican:
Practicante de segunda D. Juan Colmenarejo López, del Instituto Farmacéutico del Ejército, en la 1.ª Región Militar.
Practicante de tercera D. José de Ansoleaga Navarro, de la Farmacia Militar núm. 3, de Madrid, en la 1.ª Región Militar.
Madrid, 25 de noviembre de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 856 se publica un anuncio que interesa a oficiales del Ejército de la Escala activa.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al capitán de Infantería D. Antonio Peral Ramírez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.
Madrid, 25 de noviembre de 1960.

BARROSO

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados; a los suboficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría y Subpagaduría Militar de Haberes que se indican.

Subteniente de Artillería D. Mariano Fernández del Olmo, por la de Valladolid.

Sargento músico asimilado D. Ramón Rodríguez Roldán, por la de Toledo.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria», a los suboficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican.

Brigada de Infantería D. Salvador Llovet Ocaña, por la de Alicante.

Otro, D. Julio Antón, Domingo, por la de Burgos

Sargento de Infantería D. Manuel López Morán, por la de Salamanca.
Madrid, 25 de noviembre de 1960.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado absoluto en acto de servicio», al sargento de Infantería D. Rufino Batalla Ambrosio, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Cabo de Infantería D. Pascual de San Julián Jiménez, por la de Salamanca.

Otro, D. Antonio Domínguez Manteca, por la de Madrid.

Cabo legionario D. Manuel Martín Crespo, por la de Sevilla.

Soldado de Infantería D. Manuel Iglesias Otero, por la de Madrid.

Otro, D. Bernardo Pérez Estévez, por la de Pontevedra.

Otro, D. Patricio García García, por la de Murcia.

Otro, D. Miguel Lavado Paiva, por la de Badajoz.

Otro, D. Ignacio Valcárcel Balboa, por la de Lugo.

Otro, D. Francisco Iturbide Miqueleiz, por la de Pamplona.

Otro, legionario, D. Antonio Ayala Moreno, por la de Córdoba.

Otro, D. Fernando Sánchez Morán, por la de Badajoz.

Otro, D. Víctor Gallardo Fernández, por la de Badajoz.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.

BARROSO

Causan baja como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria y alta como «Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria» el personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que actualmente los perciben.

Cabo de Infantería D. Francisco Hernández Ubeda.

Soldado de Infantería D. Constancio Pérez Martínez.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado absoluto en acto de servicio», al guardia civil don Gervasio del Campo García, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.

BARROSO

Se concede el ingreso en la «Sección de Inútiles para el Servicio», dependiente de la Dirección General de Mutilados, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Guardia Civil D. Isaac Barrera Pérez, por la de Málaga.

Otro, D. Máximo Rubio Esteban, por la de Soria.

Soldado de Infantería D. Quirino Alonso del Río, por la de Bilbao.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.

BARROSO

Se concede el ingreso en el Benerito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al soldado de Infantería D. Enrique Robles López, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Teniente coronel D. Egdunio Arcónada Berzosa, del 9.º Tercio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de diciembre de 1960.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Antonio Carro Gundín, del 8.º Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Aureo Flores Santos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Darío Rodríguez González, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Esteban Díaz Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Florencio Martínez Alvarez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Leopoldo García Corredera, del 31 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1960.

Comandante D. Joaquín Andrés Andrés, del 7.º Tercio, siete trienios por

llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de diciembre de 1960.

Capitán D. Pedro Merlos Martínez, del 36 Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a partir de 1 de diciembre de 1960.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento

Comandante D. Saturnino Estévez Rodríguez, de la Academia Especial, a partir de 1 de diciembre de 1960.

Capitán D. Juan Jóver Arnaldos, del 35 Tercio, a partir de igual fecha. Otro, D. Antonio Domínguez Arrieta, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente D. Antonio Regalado González, del Tercio Móvil, a partir de 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. José Cordero Vigarito, del 21 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. Manuel Prado Puchol, del 31 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Francisco Riquelme Sevilla, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente D. Fernando Portillo Cuervo, del 22 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Francisco Velasco Segura, del 31 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Garrido Valverde, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Adolfo Jiménez Alvarez, del mismo, a partir de igual fecha.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Por aplicación de las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Josefa García González de Villanubrosia, al teniente de la Guardia Civil D. Pedro Ellacuría Hormacehen, con destino en la 331 Comandancia.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamen-

taria el día 24 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil, Segundo Grupo, D. Antonio Paniagua Romero, de la Comandancia Móvil de Sevilla, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 («C. L.» NUM. 183)

Subtenientes

Don José Díaz Atencia, de la 211 Comandancia.

Don Silvestre Pozo Barquero, de la 120 Comandancia.

Don Joaquín Vizuet García, de la 234 Comandancia.

Don Santiago Pereira Moreno, de la 238 Comandancia.

Don Alfonso Barrios Fernández, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.

Brigadas

Don Emilio Santamaría Sánchez, de la 101 Comandancia.

Don José Sánchez Miguel, de la 204 Comandancia.

Don Primitivo Cano Calleja, de la misma.

Don Jacinto Dorado Fernández, de la 204 Comandancia.

Don Jesús Gil Vicente, de la 208 Comandancia.

Don Germán Díez Laguna, de la misma.

Don Juan Morillas Martínez, de la 211 Comandancia.

Don Primitivo Ramírez Pérez, de la misma.

Don Eugenio Terrón Vidal, de la misma.

Don Francisco Sánchez Casanova, de la 120 Comandancia.

Don Pedro Guillón Donaire, de la 121 Comandancia.

Don Manuel Bautista Iglesias, de la 221 Comandancia.

Don Gabriel Martín Sánchez, de la 123 Comandancia.

Don José Roig Beltrán, de la 233 Comandancia.

Don Pedro Domínguez Carrión, de la 134 Comandancia.

Don Francisco Carrillo Robles, de la 136 Comandancia.
 Don Celedonio García López, de la 137 Comandancia.
 Don Angel Gañán Martín, de la 238 Comandancia.
 Don Rogelio Gancedo Lueje, de la 141 Comandancia.
 Don Florencio Andrés García, de la 241 Comandancia.
 Don Manuel Legazpi Bascuas, de la 142 Comandancia.
 Don Millán Ortega Alvarez, de la 242 Comandancia.
 Don Esteban Sáiz Caballero, de la 243 Comandancia.
 Don Victorino Algora Gandul, del Centro de Instrucción.
 Don Luis del Amo Fernández, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.
 Don Fernando Donis Montes, de la misma.

Sargentos

Don Gregorio Biurru Ariz, de la 224 Comandancia.
 Don Salvador González Guizarro, de la 231 Comandancia.
 Don José Boelo Fuertes, de la 132 Comandancia.
 Don Manuel Gil Delgado, de la 136 Comandancia.
 Don Félix Rodríguez Celeiro, de la 140 Comandancia.
 Don Alipio Rodríguez Rodríguez, de la 242 Comandancia.

A PETICION PROPIA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 55 DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO DE 22 DE OCTUBRE DE 1956

Brigada

Don Pedro Chimeno Fernández, de la 206 Comandancia.

Sargentos

Don Antonio Vicente Gil, de la 101 Comandancia.
 Don Juan Vicente Sánchez, de la 104 Comandancia.
 Don Miguel Vidal Llabrés, de la 231 Comandancia.
 Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 68)

Cabo primero

José Fernández Pérez, de la 331 Comandancia.

Guardias primeros

Antonio Rodríguez Ruiz, de la 105 Comandancia.
 Pedro Gaínza Alvarez, de la 110 Comandancia.
 César Araújo Campos, de la 122 Comandancia.
 Francisco López Roldán, de la 231 Comandancia.
 Martín Chaguaceda Fraile, de la 331 Comandancia.
 Eugenio Sánchez Campos, de la misma.
 Gerardo Riveiro González, de la 140 Comandancia.
 Teófilo Mayorga Martínez, de la 142 Comandancia.
 Honorio Gallardo Bustillo, de la misma.

Guardias segundos

José San Miguel Albarelos, de la Comandancia Móvil de Madrid.
 Noé Alvarez Martínez, de la Comandancia Móvil de Barcelona.
 Luis Barrueco Martín, de la 101 Comandancia.
 Alejandro de Martino Pesquera, de la misma.
 Santiago Fernández Díez, de la 102 Comandancia.
 Valeriano Calderón Camino, de la 103 Comandancia.
 Rafael Rodríguez Moreno, de la 104 Comandancia.
 Antonio Rasero Varo, de la 105 Comandancia.
 José Morujo Muñoz, de la 206 Comandancia.
 Alberto Pérez Antolín, de la 108 Comandancia.
 Hilario de los Bueis Sánchez, de la 209 Comandancia.
 Justo Blázquez Sánchez, de la 110 Comandancia.
 Joaquín Yabén Senosiain, de la misma.
 Gregorio Bartolomé Negueruela, de la 210 Comandancia.
 Antonio Gil Ipas, de la 111 Comandancia.
 Jesús Marraco Escobar, de la misma.
 Eloy Perdomo González, de la 112 Comandancia.
 Antonio Ferreres Pascual, de la 212 Comandancia.
 Juan Gordillo Salas, de la 221 Comandancia.
 Clemente Galán Rodríguez, de la 122 Comandancia.
 Sotero Bautista Ródena, de la 231 Comandancia.

Domingo Hernández Martín, de la misma.

José Barés de Miguel, de la 132 Comandancia.
 Generoso Perucho Collantes, de la 134 Comandancia.
 Juan Rodríguez Jiménez, de la 136 Comandancia.
 Luis Martín Aragón, de la misma.
 Manuel García Alba, de la misma.
 Juan de Miguel Vilches, de la 137 Comandancia.
 Rafael Tenor Tenor, de la misma.
 José Camero Martín, de la 138 Comandancia.
 Diego Coronel Velo, de la 238 Comandancia.
 José Reyes Fúster, de la misma.
 Mario Sedano Hoyos, de la 242 Comandancia.
 Zacarías Villanueva Rojo, de la misma.
 Angel Leal de la Fuente, de la misma.
 Avelino Pérez Gómez, de la misma.
 José Campins Fiol, de la 144 Comandancia.
 José Merchán Rodríguez, del Parque de Automovilismo.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Trompeta

Francisco Gómez Díaz, de la 205 Comandancia.

Guardias primeros

Antonio de Andrés Gómez, de la 102 Comandancia.
 Pedro Martín Peiró, de la 211 Comandancia.

Guardias segundos

José Nufio Murillo, de la 206 Comandancia.
 Félix Alonso Alcalde, de la 231 Comandancia.
 Matías Martínez Bandera, de la 139 Comandancia.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardias segundos

Zacarías de Lucas Cebrián, de la Plana Mayor del tercer Tercio.
 Vicente Sapiña Arlandis, de la Plana Mayor del 3.º Tercio.

POR APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUMERO 106)

Guardias primeros

Francisco Rodríguez Moreno, de la 104 Comandancia.

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

José Barreiro González, de la 242 Comandancia.

Guardias segundos

Claudio Ferreiro Formoso, de la 331 Comandancia.

Angel López Ortiz de Zárate, de la 242 Comandancia.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias segundos

Fernando Mogollo Barroso, de la 206 Comandancia.

Dionisio Castro Cuesta, de la 108 Comandancia.

Teodoro Leal Ríos, de la 109 Comandancia.

Victoriano Barambio Pinar, de la Plana Mayor del 12 Tercio.

Santiago Pérez Curbelo, de la 134 Comandancia.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por tener cumplida la edad reglamentaria que determina el párrafo 1.º de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardia primero Claudio González Jiménez, de la 201 Comandancia.

Guardia segundo Gustavo Manchini Rodríguez, de la 231 Comandancia.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Brigada

Don Fernando Medina Montero, de la 131 Comandancia, el día 3.

Guardias primeros

Eugenio González Parra, de la 111 Comandancia, el día 25.

Germán Ruiz Benito, de la 211 Comandancia, el día 15.

Antonio Rodríguez Zambrana, de la 131 Comandancia, el día 3.

Antonio Muñoz Iniesta, de la 135 Comandancia, el día 13.

Guardias segundos

Julián Martín González, de la 322 Comandancia, el día 7.

José Rodrigo Palacios, de la 224 Comandancia, el día 20.

José Berrio Martín, de la 331 Comandancia, el día 4.

José Morales Nicolás, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General, el día 24.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Por falta de aptitud física, queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 1 de agosto último (DD. OO. núm. 177, 178 y 179), del personal que a continuación se relaciona, continuando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden que le concedió dicho beneficio.

De la Segunda Academia Regional de Instrucción (Sabadell)

Guardias

Heliodoro Vecino López, soldado de la Agrupación de Infantería Toledo número 35.

José Gómez Olmedo, soldado de la Región Aérea Atlántica.

José Martínez Alcántara, soldado del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Madrid, 23 de noviembre de 1960.

BARROSO

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1 DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («C. L.» NUM. 170)

Corneta

Angel Gundín Gundín, de la 148 Comandancia.

Guardias segundos

Victor Brell Pablo, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Julián Madrid Adán, de la misma.

Guillermo Bermejo Arías, de la misma.

Laureano Abedo Barbadillo, de la misma.

Segundo Lazare Rodríguez, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Domingo García Marrero, de la misma.

Gregorio Ortega Sánchez-Caro, de la 301 Comandancia.

Jesús Peña González, de la 210 Comandancia.

Manuel Lorenzo López, de la 232 Comandancia.

Francisco Pedrajas Núñez, de la misma.

Manuel Sánchez Carrión, de la 233 Comandancia.

Emilio Bellés Beltrán, de la 134 Comandancia.

Benito Pérez Domínguez, de la 136 Comandancia.

José Hernández de la Hoz, de la misma.

Francisco Requena Pérez, de la 1 Comandancia.

Eusebio Vázquez Mateo, de la misma.

Carmelo Burgui Gofil, de la 142 Comandancia.

Germán del Val Morago, de la 242 Comandancia.

Mariano Estévez Rico, de la 143 Comandancia.

Leopoldo Fernández Díaz, de la misma.

Manuel Gato García, de la misma.

José Cordero Fernández, de la misma.

Alejandro Alvarez Rodríguez, de la misma.

Don Ignacio Ballesteros Estévez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardia segundo

Diego Ferrer Ferrer, de la 234 Comandancia.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican:

CRUZ SIN PENSION

Brigada músico D. Domingo Hidalgo Elu, del Tercio Móvil, con la antigüedad de 11 de noviembre de 1956.

Sargento D. Esteban Ciudad González

ter, del mismo, con la de 27 de junio de 1960.

Otro, D. Primitivo Garrido Blanco, del 6.º, con la de 19 de enero de 1958.

Otro, D. Amancio Abad González, del 8.º, con la de 20 de abril de 1960.

Otro, D. Maximiano Valladares Fernández, del mismo, con la de 1 de diciembre de 1956.

Otro, D. Gilberto González Rodríguez, del 21, con la de 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Angel Ramos Vázquez, del mismo, con la de 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Félix Pastor Gascón, del 23, con la de 29 de octubre de 1960.

Otro, D. Bernardo Herranz Malo, del 24, con la de 24 de septiembre de 1960.

Otro, D. José Puerto Martínez, del 33, con la de 16 de octubre de 1960.

Otro, D. Matías Martín Alonso, del 34, con la de 9 de mayo de 1956.

Otro, D. Isidro Artigas Molinos, del 36, con la de 25 de octubre de 1958.

Otro, D. Manuel Rodríguez Haro, del 37, con la de 8 de noviembre de 1956.

Otro, D. Antonio Reyes Artacho, del mismo, con la de 25 de enero de 1956.

Otro, D. Domingo Román Calvo, del mismo, con la de 8 de julio de 1960.

Otro, D. Julián Martín Pérez, del mismo, con la de 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Juan Rueda González, del 38, con la de 18 de mayo de 1956.

Otro, D. Eufemiano García Rodríguez, del 42, con la de 14 de noviembre de 1955.

Otro, D. Francisco Corchete Fernández, del 44, con la de 30 de enero de 1960.

Otro, D. Wenceslao Fernández Sánchez, del mismo, con la de 16 de diciembre de 1957.

Otro, D. Pablo Barceló Veñy, del mismo, con la de 3 de septiembre de 1960.

Otro, D. Pedro Recio Pañero, del Centro de Instrucción, con la de 3 de junio de 1960.

CRUZ SIN PENSION Y PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1960

Sargento D. Manuel Calvo Rivera, del 44 Tercio, con la de 20 de diciembre de 1956.

A partir de 1 de agosto de 1960

Sargento D. Santiago León del Teso, del 44 Tercio, con la de 26 de julio de 1960.

Otro, D. Antonio Pinillos Mangado, del mismo, con la de 14 de noviembre de 1958.

A partir de 1 de septiembre de 1960

Sargento D. Antonio Jiménez Páez, del 37, con la de 1 de marzo de 1958.

A partir de 1 de octubre de 1960

Sargento D. Demetrio Diago Laguna, del 23 Tercio, con la de 16 de junio de 1958.

Otro, D. Pedro García Cerezo, del 37, con la de 17 de marzo de 1960.

A partir de 1 de noviembre de 1960

Sargento D. Mariano Febrel La Fuente, del 2.º Tercio, con la de 26 de agosto de 1959.

Otro, D. Domingo Somalo Marijuán, del 42, con la de 23 de marzo de 1959.

A partir de 1 de diciembre de 1960

Sargento D. Juan de Mata Palacios de la Fuente, del Centro de Instrucción, con la de 24 de diciembre de 1957.

CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1960

Brigada D. José Torres Ferrer, del 37 Tercio, con la de 27 de agosto de 1960.

Sargento D. Mauro Pérez Garrán, del 9.º, con la de 13 de agosto de 1960.

Otro, D. Antonio Roselló Dolís, del 44, con la de 30 de agosto de 1960.

A partir de 1 de octubre de 1960

Sargento D. Jesús González Saiz, del 9.º Tercio, con la de 29 de septiembre de 1960.

Otro, D. Cecilio Martín Velasco, del 34, con la de 24 de septiembre de 1960.

Otro, D. Ignacio Caballero Torres, del 33, con la de 16 de septiembre de 1960.

A partir de 1 de noviembre de 1960

Sargento D. Manuel Lozano Cascos, del 6.º Tercio, con la de 6 de octubre de 1960.

Otro, D. Justino Ceniceros Lacalle, del 10, con la de 25 de octubre de 1960.

Otro, D. Alfonso Gómez Rodríguez, del 21, con la de 26 de noviembre de 1957.

Otro, D. Venancio Santamaría Diego del 22, con la de 8 de octubre de 1960.

Otro, D. Francisco Gallego Getán, del 23, con la de 14 de octubre de 1960.

Otro, D. Celestino Míguez Rodríguez, del 39, con la de 10 de octubre de 1960.

A partir de 1 de diciembre de 1960

Sargento D. Felipe Asensio Vela, del Tercio Móvil, con la de 22 de noviembre de 1960.

Otro, D. Antonio Rosado Sánchez, del 34 Tercio, con la de 2 de noviembre de 1960.

Otro, D. Victorio González Rodríguez, de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de diciembre de 1960.

CRUZ SIN PENSION, PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES E INCREMENTO DE 600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1960

Sargento D. Celso Conde Vila, del 37 Tercio, con la de 8 de mayo de 1960.

INCREMENTO DE PENSION DE 600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1960

Subteniente D. Manuel Alfonso Pedrosa, del 43 Tercio, con la de 27 de octubre de 1960.

Brigada D. Niceto Aguilera Pareja, del 5.º, con la de 19 de octubre de 1960.

A partir de 1 de diciembre de 1960

Brigada D. Julio Nieto González, del 9.º Tercio, con la de 8 de noviembre de 1960.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del De-

creto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959

(«Boletín Oficial del Estado» n.º 46); vistas las instancias cursadas por el comandante de Infantería D. José Rivas Maestro, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Ha-

cienda, Dirección General de Impuestos sobre la Renta, Delegación de Murcia; comandante de Infantería don Angel López de Hierro Collado, actualmente con el mismo destino civil y en la misma plaza que el anterior; capitán de Artillería D. Agustín Bejarano del Sol; con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, Ayuntamiento de Tarragona, en súplica de pasar a la situación de «En expectativa de servicios civiles»; con-

siderando el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado, causando baja los citados jefes y capitán en los destinos civiles que desempeñan en el día de la fecha y alta en dicha situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Murcia el comandante Rivas; en la plaza de Yecla (Murcia), el comandante López de Hierro, y en

la plaza de Reus (Tarragona), el capitán Bejarano.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.—

P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros..

(Del B. O. del Estado núm. 281.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Se precisa adquirir diversos aparatos electro-domésticos (termos, calefactores, aspiradores), material para instalación eléctrica, tabloneros de madera de haya y pino y otros artículos, para los talleres de este Centro.

Los pliegos de bases pueden consultarse en este Centro de nueve a catorce horas. La recepción de ofertas finaliza a las doce horas del día 9 de diciembre próximo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

Núm. 1.088

P. 1-1

EMPRESA NACIONAL «SANTA BARBARA», DE INDUSTRIAS MILITARES, S. A.

Esta Sociedad tiene necesidad de proveer dos plazas de técnicos contables para sus Oficinas Centrales, sitas en esta capital, calle Joaquín García Morato, núm. 33, 6.º, izquierda, y para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 27 del contrato

aprobado por Decreto 808/1960, de 4 de mayo («B. O. del Estado» número 109), lo pone en conocimiento de los oficiales de la Escala activa de los diversos Cuerpos del Ejército que por su título profesional o especialidad militar estén capacitados para el ejercicio de aquellos cometidos.

Para conocer las condiciones y circunstancias que se relacionan con la provisión de dichas vacantes pueden dirigirse los interesados por carta al Excmo. Sr. Director Gerente de la Empresa o acudir personalmente al domicilio social en el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de noviembre de 1960.

Núm. 1.086

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de compra núm. 26/60

Debiéndose adquirir por esta Junta para el Hospital Militar de esta plaza víveres y artículos de compra no diaria, para atenciones del mismo durante el 4.º trimestre de 1960 (mes de

diciembre), se admiten ofertas hasta las trece horas del día 2 de diciembre próximo.

Estas ofertas deberán entregarse en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, 1.ª planta, acompañadas de las correspondientes muestras.

El modelo de proposición, pliego de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada por la citada Secretaría todos los días laborables de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 21 noviembre de 1960.

Núm. 1.090

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALGECIRAS

Anuncio

Hasta las doce horas de los días 21 y 24 de diciembre se admiten ofertas suministrar artículos alimenticios para enero de 1961.

Algeciras, 25 de noviembre de 1960.

Núm. 1.087

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 27 del corriente será distribuido el cuarto cuaderno del Índice Alfabético del tomo del tercer trimestre del año 1960 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XLIX a LVI, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extravíos dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.

LA DIRECCION

IMPRESA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO».

Palacio de Buenavista.

Alcalá, 51.

Madrid — 14.